

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

**RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007794-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Energía de Miajadas, S.A. con domicilio en: Miajadas, Avda. de Trujillo, 127 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Energía de Miajadas, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 23 L.A.M.T. a 22 kV. Circunvalación Sur Miajadas, propiedad de Energía de Miajadas, S.A.

Final: C.T. Proyectoado.

Términos municipales afectados: Miajadas.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 22 kV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,060.

Emplazamiento de la línea: Polígono industrial de Miajadas.

#### ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

| Número | Relación de transformación    |
|--------|-------------------------------|
| I      | 22,000 / 230,000<br>/ 400,000 |

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Miajadas. C/ Forjadores, s/n.

Presupuesto en euros: 81.677,50.

Presupuesto en pesetas: 13.589.993.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al nuevo polígono agrícola de Miajadas.

Referencia del Expediente: 10/AT-007794-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 31 de marzo de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
ARTURO DURÁN GARCÍA

**RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio “Comercio textil de la provincia de Badajoz”. Asiento 17/2006.**

VISTO: el contenido del Acta, de fecha 31-3-2006, de la Comisión Paritaria del Convenio colectivo de Trabajo de Sector de COMERCIO TEXTIL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ”, con código informático 0600155, mediante la cual las partes dan conformidad para efectuar corrección de errores en el texto de citado convenio, y en base a lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, art. 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-95), esta Dirección General de Trabajo,

#### RESUELVE:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer la publicación en el boletín oficial correspondiente.

Mérida, 7 de abril de 2006.

El Director General de Trabajo,  
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

En Badajoz, siendo las 11 horas del día 31 de marzo de 2006, se REUNEN la COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL COMERCIO TEXTIL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, en la Sede de la Asociación de Empresarios Textiles de dicha provincia, con domicilio en calle Menacho n.º 12-4.º.

Conocido el escrito que dirige a dicha Comisión D. Juan Carlos López Canosa, en nombre y representación de STRADIVARIUS ESPAÑA, S.A. en el sentido de solicitar aclaración de las Tablas Salariales del año 2006 de dicho Convenio, aparecidas en el D.O.E n.º 19 de fecha 14 de febrero de 2006.

Analizada esta consulta se comprueba, que ha existido un error en el salario para la categoría de Dependiente, en el que aparece con 726,90 €, cuando la cantidad resultante de actualización e incremento da un salario para el año 2006, de 721,86 €.

Las partes firmantes acuerdan trasladar dicha modificación a la Consejería de Economía y Trabajo para su publicación en el D.O.E.

POR U.G.T, Fdo.: D. ANTONIO SOSA LÓPEZ, JOSÉ M.ª PÉREZ MEJÍAS.

Por CC.OO., Fdo.: CÁRMEN SUÁREZ FORMELINO, VALENTINA TARREÑO PASTOR.

Por A.E.T., Fdo.: JOSÉ M.ª REINO AMADOR, ANTONIO ALONSO CASTAÑEDA.

**RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.**  
Ref.: 10/AT-007707-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Energía de Miajadas, S.A. con domicilio en: Miajadas, Avda. de Trujillo, 127 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Energía de Miajadas, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 14 del antiguo anillo de circunvalación a Miajadas, propiedad de Energía de Miajadas, S.A.

Final: C.T. núm 2 del Sector S-I de Miajadas.

Términos municipales afectados: Miajadas.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 22 kV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,260.

Emplazamiento de la línea: C/ Los Almendros y Jardín en urbanización S-I de Miajadas.

Presupuesto en euros: 18.833,29.

Presupuesto en pesetas: 3.133.596.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico en la urbanización Sector I.

Referencia del Expediente: 10/AT-007707-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 10 de abril de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
ARTURO DURÁN GARCÍA

**RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de fecha 21 de marzo de 2006, de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo de "Industrias siderometalúrgicas de la provincia de Badajoz". Asiento 18/2006.**

VISTO: el contenido del Acta, de fecha 21-3-2006, de la Comisión Negociadora, integrada por la Asociación de Empresarios del Metal (ASPREMETAL), en representación de las empresas del sector, de una parte y por MCA-UGT y CC.OO., en representación de los trabajadores, de otra, del convenio colectivo de trabajo "INDUSTRIAS SIDERO-METALÚRGICAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ", con código informático 0600505, versando los acuerdos en la aprobación de la